TÍTULO 3

CONDECORACIONES, DISTINCIONES Y DISTINTIVOS

CAPÍTULO 3.1

PERSONAL DE OFICIALES

ÍNDICE

3.1.01. Distintivo de estado militar

1. Escudo de gorra (ver Fig. 3.1-1).



Escudo de gorra Oficiales
Fig. 3.1-1

2. Espadas, excepto para el Escalafón Clero Castrense (ver Figs. 3.1-2 y 3.1-3).



Espada de Almirantes
Fig. 3.1-2



Espada de Jefes y Oficiales
Fig. 3.1-3

///3.1.01.

3. Coca en los galones (ver Fig. 3.1-4).

4. Franja naval en las costuras externas del pantalón en los Uniformes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13 y 16.

3.1.02. Distintivo de grado

El grado se identificará por sus insignias.

Las insignias irán cosidas por sus bordes sobre el paño de las bocamangas y sobre el paño de las hombreras (ver Fig. 3.1-4).





Insignias de grado
Fig. 3.1-4

3.1.03. Distintivo de grupo jerárquico

1. En la gorra para el personal militar masculino. En la galera para el personal militar femenino.

   1.1. Barbijo: Dorado para todas las jerarquías.

   1.2. Viseras:

   - Oficiales Almirantes y Comodoro de Marina: La parte superior forrada de paño con doble fila de hojas de roble (ver Fig. 3.1-5)

   - Capitanes de Navío: Igual que la anterior, con una sola fila de hojas de roble (ver Fig. 3.1-6).

   - Oficiales Jefes: Parte superior forrada en paño con una serreta dorada contorneando su borde exterior (ver Fig. 3.1-7).

   - Oficiales: La gorra de cuero negro charolada y simple para la galera (ver Fig. 3.1-8).

///3.1.03.



Gorra y visera para
Almirantes y Comodoro de Marina
Fig. 3.1-5



Gorra y visera para
Capitán de Navío
Fig. 3.1-6



Gorra y visera para
Oficiales Jefes
Fig. 3.1-7

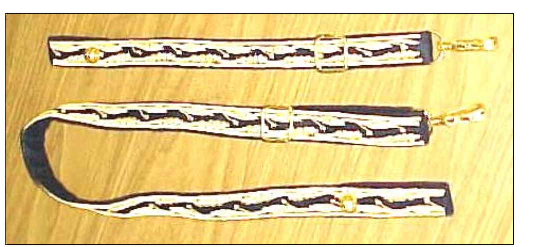


Gorra y visera para Oficiales
Fig. 3.1-8

2. Cinturón, tiros y dragonas:

   - Oficiales Almirantes (ver Fig. 3.1-9).
   - Capitanes de Navío, Comodoros de Marina y Oficiales Jefes (ver Fig. 3.1-10).
   - Oficiales (ver Fig. 3.1-11).





Cinturón, tiros y dragonas para Almirantes
Fig. 3.1-9

///3.1.03.




Tiros y dragonas para
Capitán de Navío, Comodoro de Marina y Oficiales Jefes
Fig. 3.1-10




Tiros y dragonas para Oficiales
Fig. 3.1-11

3. Diferenciación de los grupos jerárquicos en el Uniforme Nº 1 Levita naval.

   Las charreteras para este uniforme se diferenciarán según correspondan a:

   - Oficiales Superiores (ver Fig. 3.1-12).
   - Oficiales Jefes (ver Fig. 3.1-13).
   - Oficiales (ver Fig. 3.1-14).
   - Guardiamarinas (ver Fig. 3.1-15).



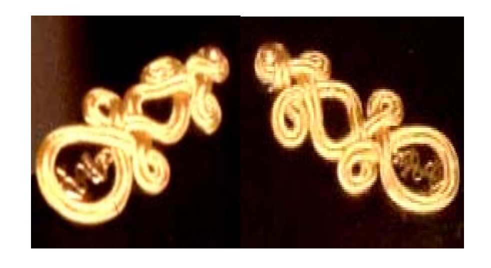

Faja y Charreteras de Almirante
Fig. 3.1-12



Charreteras de Oficiales Jefes
Fig. 3.1-13



Charreteras de Oficiales
Fig. 3.1-14



Charreteras de Guardiamarinas
Fig. 3.1-15

///3.1.03.

Para su colocación se tendrá en cuenta que en las correspondientes a Oficiales Superiores y Jefes el gorro frigio deberá quedar hacia la espalda. Para las de Oficiales y Guardiamarinas, el chicote del calabrote deberá quedar hacia el frente.

Los cinturones que diferencian a los distintos grupos jerárquicos son los que se indican en las Figs. 3.1-16, 3.1-17 y 3.1-18.



Cinturón de Almirantes
Fig. 3.1-16





Cinturón de Oficiales Jefes
Fig. 3.1-17



Cinturón de Oficiales
Fig. 3.1-18

3.1.04. Distintivo de cuerpos y escalafones

1. Los cuerpos y escalafones se distinguirán por el color del fondo sobre el cual van colocados los galones.

   1.1. Cuerpo Comando: Color azul marino.

   1.2. Cuerpo Profesional:

- Escalafón Intendencia:	Color blanco
- Escalafón Ingeniería:	Color azul-celeste
- Escalafón Sanidad (Medicina, Odontología y Bioquímica y Farmacia):	Color rojo
- Escalafón Auditoría:	Color verde
- Escalafón Clero Castrense:	Color violeta
- Escalafón Técnico:	Color marrón
- Escalafón Especial:	Color gris-negro

3.1.05. Distintivos particulares

Se usarán los siguientes distintivos en el costado derecho del pecho:

1. De Escalafón, Orientación y Capacitación.

///3.1.05.

1.1. Cuerpo Comando.

1.1.1. Superficie (ver Fig. 3.1-19):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando, Escalafón Naval, Orientación Superficie (SP), y Escalafón Ejecutivo que posean las siguientes Orientaciones: PR, UN, CP y ST; luego de haber aprobado el curso en la Escuela de Oficiales de la Armada.

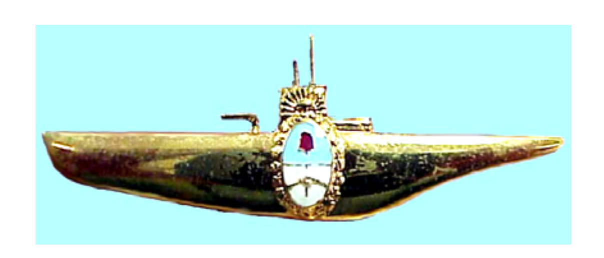


Distintivo Orientación Superficie
Fig. 3.1-19

Características y diseño: Símil oro o plata dorada, formado por una silueta de destructor, con sus torres y mástiles, sobre un anillo circular esmaltado con los colores nacionales, de 60 mm. de largo por 23 mm. de alto. **Uso:** Permanente (art. 3.1.06.). **Ubicación:** Según art. 3.1.06.

1.1.2. Submarinos (ver Fig. 3.1-20):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando, Escalafón Naval, que posean esta Orientación y los del Escalafón Ejecutivo que hayan adquirido esta Capacitación; en ambos casos por haber aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Submarinos y Buceo.



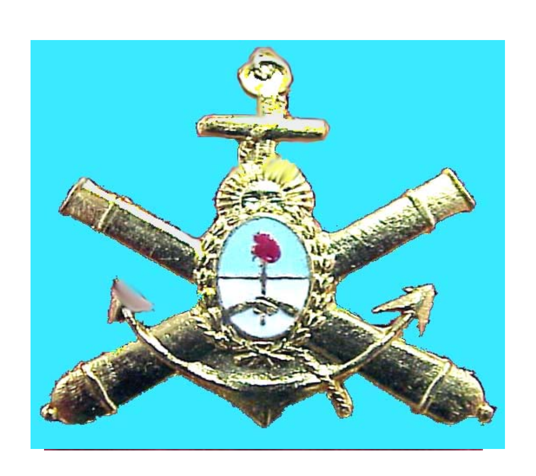
Distintivo Orientación / Capacitación Submarinos
Fig. 3.1-20

Características y diseño: Símil oro o plata dorada, formado por una silueta de submarino, con torre, dos periscopios y un cañón; de 76 mm. de eslora y 22 mm. de altura total; en la mitad de la eslora lleva el escudo nacional de 16 mm. de altura total, con sus correspondientes colores esmaltados. **Uso:** Permanente (art. 3.1.06.). **Ubicación:** Según art. 3.1.06.

1.1.3. Infantería de Marina (ver Fig. 3.1-21):

Lo usarán los Oficiales que integren este Escalafón luego de su egreso de la Escuela Naval Militar.

///3.1.05.



Características y diseño: Símil oro o plata dorada, formado por dos cañones cruzados, un ancla con calabrote y el escudo nacional con los correspondientes colores esmaltados. Los cañones tienen una longitud de 39 mm. formando sus ejes un ángulo de 60º. En el centro, el ancla de una altura de 34 mm. y un ancho entre las uñas de 25 mm. El escudo tiene una altura de 12 mm. y un ancho de 8 mm.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Escalafón Infantería de Marina
Fig. 3.1-21

1.1.4. Aviación (ver Fig. 3.1-22):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando, Escalafón Naval, que posean esta Orientación, por haber aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Aviación Naval.



Características y diseño: Símil oro o plata dorada, formado por un ancla de cepo y calabrote de 21 mm. de alto por 16 mm. de ancho en sus extremos; superpuesto al ancla, lleva el escudo nacional tomando toda la caña: el conjunto va circundado por una escarapela de esmalte con los colores nacionales de un ancho de 4 mm. y de 30 mm. de diámetro externo. De ambos costados del escudo sobre la escarapela saldrán dos alas rectas de 3 cm. de longitud.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Orientación Aviación
Fig. 3.1-22

1.1.5. Capacitación Fuerzas Especiales (ver Fig. 3.1-23):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando.

1.1.5.1. Escalafón Naval.

- Orientación Superficie, Capacitación Buzo Táctico.
- Orientación Submarinos, Capacitación Buzo Táctico.

///3.1.05.

1.1.5.2. Escalafón Infantería de Marina.

- Capacitación Comando Anfibio.



Distintivo Capacitación Fuerzas Especiales
Fig. 3.1-23

<u>Características y diseño</u>: De metal dorado de 24 mm. de alto y ancho. Sobre un ancla, cuya parte superior tiene un tridente, y se apoya tapando la caña un paracaídas. A cada costado lleva un hipocampo cuyas colas van tomadas de las uñas del ancla.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

1.1.6. Buzo Salvamentista (ver Fig. 3.1-24):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando (Resolución EMGA Nº 356/03).

1.1.6.1. Escalafón Naval.

- Orientación Superficie, Capacitación Salvamento y Buceo.
- Orientación Submarino, Capacitación Salvamento y Buceo.

1.1.6.2. Escalafón Ejecutivo:

- Orientación Propulsión, Capacitación Salvamento y Buceo.



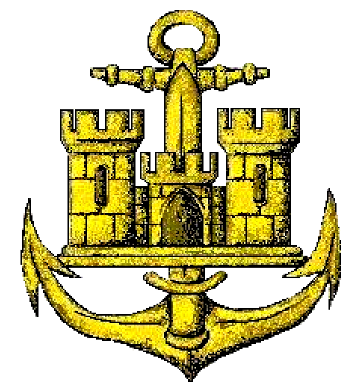
Distintivo Buzo Salvamentista
Fig. 3.1-24

<u>Características y diseño</u>: Escafandra con el escudo nacional, rodeada por dos hipocampos de color dorado, de 240 mm. de ancho y 240 mm. de alto.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

///3.1.05.

1.1.7. Ingeniero Anfibio (ver Fig. 3.1-25):

Lo usarán los Oficiales del Escalafón Infantería de Marina que posean la Capacitación Ingeniero Anfibio luego de haber aprobado el curso de Ingeniero Anfibio en la Escuela de Infantería de Marina dependiente de la Dirección de Educación Naval.



Distintivo Ingeniero Anfibio
Fig. 3.1-25

Características y diseño: El escudo está constituido por un castillo de tres torres y un ancla en su centro en color metal dorado de 30 mm. de alto por 25 mm. de ancho.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

1.2. Cuerpo Profesional.

1.2.1. Eclesiásticos (ver Fig. 3.1-26):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Profesional, Escalafón Clero Castrense.



Distintivo Eclesiásticos
Fig. 3.1-26

Características y diseño: Un ancla de oro con cepo y arganeo, de 50 mm. de largo por 25 mm. de ancho; en el centro de la caña, en plata, una cruz de 20 mm. de ancho y de alto, entre palmas y olivos.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

1.2.2. Los Oficiales del Cuerpo Profesional, acreedores al uso de los distintivos, de acuerdo a las exigencias que se establecen a continuación, usarán los mismos, de diseño similar a los correspondientes al Cuerpo Comando, sin anillo circular, o con escudo nacional sin esmaltar (ver Figs. 3.1-27 a la 3.1-30).

La Dirección General del Personal Naval, dispondrá quiénes serán acreedores al correspondiente distintivo, cuando:

1.2.2.1. Se hayan cumplido con todas las exigencias expresadas, conforme los registros obrantes en el legajo de servicios.

1.2.2.2. Se hayan reunido las exigencias para más de un distintivo.

1.2.2.3. En aquellos casos en que se posea más de un Distintivo de Orientación solamente podrá usarse uno de ellos, sólo podrá sumarse el de Fuerzas Especiales.

///3.1.05.

1.2.2.4. Cuando se presenten casos especiales no contemplados.



Distintivo Capacitación Superficie
Fig. 3.1-27

Superficie

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Profesional, que hayan cumplido tres (3) años de embarco o cien (100) días de mar como Oficial. Para el Escalafón Intendencia será requisito haber aprobado la ESOA.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.



Distintivo Capacitación Submarinos
Fig. 3.1-28

Submarinos

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Profesional a los que se les haya reconocido la Capacitación Unidades Submarinas.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.



Distintivo Capacitación Aviación Naval
Fig. 3.1-29

Aviación Naval

Lo usarán los Oficiales del:

1. Cuerpo Comando: Escalafón Ejecutivo, Orientación Aeronáutica.
2. Cuerpo Profesional:
   - 2.1. Escalafón Ingeniería, Orientación Aeronáutica.
   - 2.2. Escalafón Sanidad Medicina, Orientación Clínica Médica, Capacitación Medicina Aeroespacial.
   - 2.3. Escalafón Técnico, Orientación Aeronáutica.

Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

///3.1.05.



Distintivo Capacitación Infantería de Marina
Fig. 3.1-30

Infantería de Marina

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Profesional, que hayan estado tres (3) años en Unidades de Combate de I.M. y hayan cumplido sesenta (60) días de campaña en las mismas. Para el Escalafón Intendencia será requisito haber aprobado la ESOA.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Los distintivos de Capacitación Superficie, Submarino, Aviación Naval e Infantería de Marina de esta subdivisión, serán de uso para el personal superior del Cuerpo profesional, que haya integrado durante un periodo continuo de 6 meses, la dotación de una Unidad de Superficie, y/o Submarinos, y/o Aviación Naval, y/o Infantería de Marina, destacado en Operaciones de Fuerzas Multinacionales de Paz de las Naciones Unidas.

Los cursos de Especialidad y/o Antecedentes Profesionales deben ser de una duración superior a los 6 meses consecutivos y de dedicación exclusiva para ser considerados en la obtención de los correspondientes distintivos.

2. De Comando y Estados Mayores.

2.1. Cuerpo Comando.

Los Oficiales que hayan cursado y aprobado la Escuela de Guerra Naval usarán el correspondiente distintivo, según la siguiente descripción:

2.1.1. De Comando y Estado Mayor (ver Fig. 3.1-31):

Lo usarán los Oficiales Jefes que hayan aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Guerra Naval y hayan ejercido o estén ejerciendo el comando.



Distintivo de Comando
y Estado Mayor
Fig. 3.1-31

Características y diseño: Será de metal dorado de 25 mm. de circunferencia exterior, con una circunferencia interior de 12 mm. con fondo azul marino y una estrella dorada de 8 mm., de ocho puntas en su centro. El círculo azul interior se une con el círculo exterior con un anillo o borde circular dorado de aproximadamente 2 mm. La superficie del círculo exterior está integrada por pliegues en sentido radial en número de 32 y borde terminado en forma lisa y de manera de dar realce al círculo interior formando un espesor de 7 mm.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

///3.1.05.

2.1.2. De Estado Mayor (ver Fig. 3.1-32):

Lo usarán los Oficiales Jefes que hayan aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Guerra Naval y no hayan ejercido el comando.



Distintivo de Estado Mayor
Fig. 3.1-32

Similar al de la subdivisión. 2.1.1., sin la estrella.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

2.2. Cuerpo Profesional.

- Auxiliar de Estado Mayor (ver Fig. 3.1-33):

Lo usarán los Oficiales Jefes del Cuerpo Profesional que hayan aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Guerra Naval.



Distintivo Auxiliar de Estado Mayor
Fig. 3.1-33

Similar al de la subdivisión 2.1.1., sin la estrella y con fondo blanco.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

3. Distintivos particulares por prestar o haber prestado servicios en Organismos Nacionales o desarrollar o haber desarrollado actividades o funciones especiales.

3.1. De la Armada Argentina.

3.1.1. Antártico (ver Fig. 3.1-34):

Lo usarán los Oficiales que hayan cumplido alguna de las siguientes condiciones:



3.1.1.1. ~~Haberse desempeñado como Comandante Conjunto Antártico o Comandante de Rompehielos o Buque Polar durante una (1) Campaña Antártica.~~

///3.1.05.

3.1.1.2. Haber permanecido en los Destacamentos Navales Antárticos por un período continuado de un (1) año.



3.1.1.3. ~~Computar cuatro (4) Campañas Antárticas, a tal efecto se tomarán en cuenta las realizadas como Personal de Oficiales o Suboficiales.~~

3.1.1.4. Haber computado ciento cincuenta (150) horas de vuelo, al sur del paralelo 56° Sur en aeronaves de la Armada.

3.1.1.5. Haber realizado en la Antártida cualquier acto extraordinario o haber cumplido una misión especial, así reconocida por la autoridad superior.

3.1.1.6. Oficial de Marina Extranjera especialmente invitado por la Armada Argentina que haya participado, aunque fuera parcialmente en una Campaña Antártica.

3.1.1.7. ~~Para tareas específicas: Haber permanecido trescientos (300) días de navegación / permanencia al Sur del Paralelo 60º S, en buques que efectuaron Patrulla Antártica Naval Combinada u otras tareas ajenas a la Campaña Antártica.~~

3.1.1.8. Post-mortem: Al familiar más allegado del Oficial fallecido, por actos del servicio en Destacamentos Navales o Campañas Antárticas, cualquiera fuere el tiempo de su permanencia. Al familiar más allegado del Oficial que falleciera fuera de actos del servicio durante la cuarta Campaña Antártica o en Destacamentos Navales, siempre que su permanencia en estos últimos fuera de seis (6) meses como mínimo.



Distintivo Antártico
Fig. 3.1-34

Características y diseño: De metal dorado esmaltado en colores, enmarcando al Sector Antártico que se apoya en un albatros errante, un corte transversal de buque cerrado por una rueda de cabillas.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

///3.1.05.

3.2. De Organismos y Autoridades Nacionales.

3.2.1. De la Presidencia de la Nación.

3.2.1.1. Distintivo Edecán Militar (ver Fig. 3.1-35):

Lo usarán los Oficiales designados como Edecán del Presidente de la Nación (Decreto PEN Nº 836/98).



Características y diseño: Estará constituido por rectángulo de 45 mm. de ancho por 15 mm. de alto, con los colores y el diseño de la bandera nacional, sobre el que se sobrepondrá el escudo nacional, de 25 mm. de alto por 20 mm. de ancho.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Edecán Militar
Fig. 3.1-35

3.2.1.2. Distintivo Asistencia a la más alta Conducción Nacional (ver Fig. 3.1-36):

Lo usarán los Oficiales designados como Jefes de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación (Decreto PEN Nº 473/99).



Características y diseño: Confeccionado en metal, llevará los colores patrios de fondo en un rectángulo de 15 mm. de alto y 45 mm. de largo. Borde dorado de 0,1 mm. Sobre el rectángulo, el escudo de la casa militar con la bandera nacional de fondo, de 30 mm. de ancho y 40 mm. de alto.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Asistencia
a la más alta Conducción Nacional
Fig. 3.1-36

///3.1.05.

3.2.1.3. Distintivo Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (ver Fig. 3.1-37):

Lo usarán los Oficiales que se desempeñen en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación (Decreto PEN Nº 473/99).



Características y diseño: Confeccionado en metal, llevará el escudo de la casa militar con la bandera nacional de fondo de 30 mm. de ancho y 40 mm. de alto. Borde dorado de 0,1 mm.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3. 1.06.

Distintivo Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas
Fig. 3.1-37

3.2.2. Del Honorable Congreso de la Nación.

- Enlace Parlamentario (ver Fig. 3.1-38):

Será usado por los Oficiales que se desempeñen en esa función en el Honorable Congreso de la Nación (Resolución MINDEF Nº 556/03). Al dejar esa función, usarán la Barra distintiva en forma permanente, en el costado izquierdo.



Características y diseño: Confeccionado en metal en un círculo de 30 mm. de diámetro, fondo color celeste y blanco esmaltado. Sobre el círculo, dibujo del Congreso en color dorado. Borde dorado de 0,1 mm.
Uso: Transitorio (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Enlace Parlamentario
Fig. 3.1-38

3.2.3. Del Ministerio de Defensa.

3.2.3.1. Distintivo Defensa Nacional (ver Fig. 3.1-39):

Lo usarán los Oficiales que hayan aprobado el Curso Superior de Defensa Nacional (Resolución MINDEF Nº 917/90).

///3.1.05.



Características y diseño: Botón de metal dorado con estrías de formato cuadrado de 25 mm. por lado y un espesor de 5 mm. con tornillo de ajuste. Recuadro intermedio de 17 mm. de lado esmaltado en azul cobalto. Recuadro interior de 12 mm. de lado esmaltado con los colores de la bandera nacional.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Defensa Nacional
Fig. 3.1-39

3.2.3.2. Distintivo Ayudante Militar del Ministro de Defensa (ver Fig. 3.1-40):

Lo usarán los Oficiales que se desempeñen como Ayudantes Militares del Ministro de Defensa. (Resolución MINDEF Nº 1177/99).



Características y diseño: De metal circular de 30 mm. de diámetro con bordes dorados, colores patrios en circunferencia exterior de 4,5 mm. de ancho con inscripción “MINISTERIO DE DEFENSA” en la parte superior y “REPÚBLICA ARGENTINA” en la inferior en letras doradas. Sobre fondo central dorado, escudo del Ministerio de Defensa en mismo color.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

Distintivo Ayudante Militar del Ministro de Defensa
Fig. 3.1-40

3.2.3.3. Distintivo Servicios Prestados en el Ministerio de Defensa (ver Fig. 3.1-41):

Lo usarán los Oficiales designados para prestar servicios en ese Ministerio (Resolución MINDEF Nº 1177/99).

///3.1.05.



Distintivo Servicios Prestados en el Ministerio de Defensa
Fig. 3.1-41

Características y diseño: De metal con bordes dorados, de forma rectangular con los colores patrios 36 mm. de largo por 24 mm. de ancho, sobre el rectángulo, el escudo del Ministerio de Defensa e inscripción “MINISTERIO DE DEFENSA” en la parte superior del rectángulo y “REPÚBLICA ARGENTINA” en la inferior en letras doradas.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

3.2.4. Del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

3.2.4.1. Curso Superior de Estrategia (ver Fig. 3.1-42):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando con Título de Oficial Estado Mayor que hayan aprobado el Curso Superior de Estrategia Militar.



Distintivo Curso Superior de Estrategia
Fig. 3.1-42

Características y diseño: Emblema circular, semejante a la Orden del Sol, con la cinta argentina en el centro.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

3.2.4.2. Oficial de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (ver Fig. 3.1-43):

Lo usarán los Oficiales del Cuerpo Comando, con Título de Oficial Estado Mayor y haya aprobado el Curso de Planeamiento Nacional y Militar Conjunto (Resolución MINDEF Nº 1241/92).

3.2.4.2.1. Transitorio: Mientras permanezca prestando servicios en el EMCFFAA.

3.2.4.2.2. Permanente: Luego de haber cumplido dos (2) años de permanencia en dicho destino en forma continua o alternada.

///3.1.05.

3.2.4.2.3. Permanente: Para Oficiales Superiores, luego de un año de servicio en el EMCFFAA, en el caso que haya ocupado durante ese lapso un cargo de jerarquía no inferior al del Jefe de Departamento.



Distintivo Oficial de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
Fig. 3.1-43

Características y diseño: Será de metal, de 30 mm. de circunferencia exterior, filete dorado. Sobre fondo blanco, símil oro formado por un ancla con calabrote; superpuesto al ancla lleva una Orden del Sol en el centro de la caña; debajo de la Orden del Sol y apoyadas sobre la uña del ancla, salen dos alas rectas. Rodean al conjunto dos ramas de laurel, de dos hojas cada una, cuyos cabos se cruzan debajo del conjunto. El escudo tiene una altura de 15 mm. y un ancho de 23 mm. El reverso es dorado con sujeción tipo prendedor.
Uso: Según art. 3.1.06.
Ubicación: Según art. 3.1.06.

3.2.4.3. Distintivo de Ayudante de Campo del JEMCFFAA (ver Fig. 3.1-44):

Lo usarán los Oficiales Jefes que se desempeñen o desempeñaron, por lo menos el periodo de un año como Ayudante de Campo del JEMCFFAA (Disposición JEMCFFAA N° 005/019).



Distintivo de Ayudante de Campo del JEMCFFAA
Fig. 3.1-44

Características y diseño: De metal y esmaltado, tipo prendedor de 3 cm. de ancho por 1,6 cm. de alto.
Uso: Permanente (art. 3.1.06.).
Ubicación: Según art. 3.1.06.

3.3. Otorgados por el Ejército Argentino, la Fuerza Aérea Argentina, Fuerzas Armadas Extranjeras y por Organismos Mundiales (excepto ONU y OEA) o Regionales a los que está adherido el país, de acuerdo a lo prescrito en el Capítulo 1.1, artículo 1.1.12. del presente reglamento.

3.1.06. Secuencia de colocación de los distintivos particulares, ubicación y su uso en los distintos uniformes

Este artículo se complementa con lo especificado en el Capítulo 1.1 "Disposiciones Generales", art. 1.1.12.

Los Distintivos se usarán en los uniformes previstos, de la siguiente forma:

1. Los otorgados por la Presidencia de la Nación (Asistencia a la más Alta Conducción Nacional y Asistencia al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas), irán sobre el costado izquierdo.

   1.1. Gala de invierno: A 3 cm. por debajo de la cartera del bolsillo, alineado con la costura del saco.

   1.2. Gala de verano: A 3 cm. por debajo de la tapa del bolsillo, alineando su eje central con la costura del saco.

   1.3. Tropical blanco: En el centro geométrico del bolsillo.

   1.4. Levita naval, Smoking de invierno, verano y Frac: Alineado con la costura del saco, a la altura del centro longitudinal de la solapa.

2. Los correspondientes a Escalafón, Orientación o Capacitación, irán sobre el costado derecho:

   2.1. Gala de invierno: El eje horizontal del Distintivo a la misma altura del límite superior de la cartera del bolsillo superior izquierdo, y su eje vertical coincidente con la costura delantera derecha del saco.

   2.2. Gala de verano: Inmediatamente sobre la cartera del bolsillo del lado derecho del saco blanco, coincidiendo su eje vertical con la costura delantera del saco y alineado con su botón.

   2.3. Tropical blanco: Inmediatamente sobre la cartera del bolsillo de la camisa del lado derecho, alineando su eje vertical con el botón de la misma. Para camisas sin tapa de bolsillo, alineado con el centro del mismo.

   2.4. Levita naval, Smoking de invierno, verano y Frac: Se alineará horizontalmente a la altura del centro longitudinal de la solapa y su eje vertical con la costura delantera del saco.

3. El resto de los Distintivos, se utilizarán en los uniformes previstos en orden descendente, alineando su eje central con el de Escalafón, Orientación o Capacitación, como así también con la costura delantera del saco o el botón delantero del bolsillo, dejando 1,5 cm. entre distintivos.

///3.1.06.

4. Cuando deban utilizarse más de tres Distintivos, diferentes del de Escalafón, Orientación o Capacitación, se alinearán de a dos (2), dejando 1 cm., hasta el eje central definido en el inciso 3., y siguiendo la secuencia de colocación establecida en la tabla que se encuentra a continuación del inciso 7., comenzando de derecha a izquierda. En el caso de ser un número impar de tres, los dos primeros se ubicarán tal lo especificado en este inciso, y el tercero solo sobre el eje descripto en el inciso 3. Para un número impar de cinco, los últimos dos se alinearán de a dos, uno a cada lado de la costura del saco.

5. Para preservar la tradicional sobriedad en el uso del uniforme el máximo número de Distintivos a utilizar será de seis (6).

6. En relación con el inciso anterior, y a fin de facilitar su cumplimiento, podrá priorizarse el uso de un distintivo en particular, en función de las autoridades presentes en la ceremonia o evento social, o la circunstancia en la que se deba participar.

7. Para el caso de Barras distintivas, las mismas irán del lado izquierdo inmediatamente sobre la cartera del bolsillo superior.

<table>
<tr><th>Distintivo</th><th>Utilización en Uniforme</th><th>Ubicación</th></tr>
<tr><td>- Superficie (con anillo circular).
- Submarino (con escudo esmaltado).
- Infantería de Marina (con escudo esmaltado).
- Aviación Naval (con anillo circular).</td><td rowspan="2">Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval.</td><td rowspan="2">Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval. De acuerdo a lo especificado en el inciso 2.</td></tr>
<tr><td>- Superficie (sin escudo esmaltado).
- Submarinos (sin escudo esmaltado).
- Infantería de marina (sin escudo esmaltado).
- Aviación Naval (sin anillo circular).</td></tr>
<tr><td>- Comando y Estado Mayor.
- Estado Mayor.
- Auxiliar de Estado Mayor.
- Defensa Nacional.
- Curso Superior.
- Edecán Militar.</td><td>Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval.</td><td>Gala de invierno y de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval: De acuerdo a lo especificado en los incisos 3., 4., 5. y 6.</td></tr>
<tr><td>- Asistencia a la más alta Conducción Nacional.

- Asistencia al Comandante en Jefe de las FFAA.</td><td>Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval.</td><td>Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval: De acuerdo a lo especificado en el inciso 1.</td></tr>
</table>

///3.1.06.

Distintivo	Utilización en Uniforme	Ubicación
- Enlace Parlamentario. - Ayudante Militar del Ministro de Defensa. - Oficiales destinados en el MINIDEF. - Ayudante Secretario del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. - ONU – OEA. - Curso Superior conjunto (C-1).**(∗)** - Curso Básico Conjunto (C-4). **(∗)** - Miembro de Comando Conjunto. **(∗)** - Oficial de Estado Mayor Conjunto de las FF.AA. - Enlace en el Ejército Argentino y/o Fuerza Aérea Argentina. **(∗)** - Fuerzas Armadas Extranjeras. - Otros Organismos Mundiales. - Fuerzas Especiales. - Buzo Salvamentista. - Antártico.	Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval.	**Enlace Parlamentario**: Gala de invierno, Gala de verano, Tropical blanco, Smoking de invierno y verano, Frac y Levita naval, mientras esté en funciones, de acuerdo a lo especificado en el inciso 3. Luego utilizará la Barra distintiva en forma permanente sobre el costado izquierdo, tal lo detallado en el inciso 7. **(∗)** Distintivos en forma de barra que se ubicarán de acuerdo a lo especificado en el inciso 7. Resto de los Distintivos irán del lado derecho en los uniformes correspondientes, como se especifica en los incisos 3., 4., 5. y 6.
- Eclesiástico.	Hábito talar- Sotana negra.	Sobre ambos lados del alzacuello.

3.1.07. Distintivos de grado

1. En la bocamanga: Serán galones de cinta de hilo de oro:

Almirante	Un	galón tamaño grande y tres galones medianos.
Vicealmirante	Un	galón tamaño grande y dos galones medianos.
Contraalmirante	Un	galón tamaño grande y un galón mediano.
Comodoro de Marina	Un	galón tamaño grande.
Capitán de Navío	Cuatro	galones tamaño mediano.
Capitán de Fragata	Tres	galones tamaño mediano.
Capitán de Corbeta	Dos	galones tamaño mediano y en medio de ambos uno chico.
Teniente de Navío	Dos	galones tamaño mediano.
Teniente de Fragata	Un	galón tamaño mediano y un galón tamaño chico.
Teniente de Corbeta	Un	galón tamaño mediano.
Guardiamarina	Un	galón tamaño chico.

El galón citado en primer término va colocado a 5 ½ cm. del borde de la manga para los Oficiales Superiores y a 7 cm. del borde para los Jefes y Oficiales. Los demás galones siguen en orden ascendente a 5 mm. uno de otro.

///3.1.07.

El galón superior de las bocamangas formará una coca o aro circular, cuyo diámetro interno será de 25 mm. El aro va cosido directamente al paño de la bocamanga. El extremo del galón de la coca que se superpone al formar la misma debe apuntar hacia atrás.

El fondo de color de los Escalafones del Cuerpo Profesional no sobrepasará los bordes de los galones extremos, excepto en los grados de Teniente de Corbeta y Guardiamarina, en que el fondo de color formará un vivo de 3 mm. a cada lado del galón.

Las medidas de los galones serán las siguientes:

- Grande: 50 mm.
- Mediano: 14 mm.
- Chico: 6 mm.

2. En las hombreras: Serán galones de cinta de hilo de oro y estrellas (ver Fig. 3.1-45).

2.1. Para Oficiales Almirantes y Comodoros de Marina: Llevarán cosido al paño negro un galón de oro de tamaño grande dejando una lista de 5 mm. de paño en todo el perímetro de la hombrera. En el vértice superior, sobre el galón, va un botón de tamaño menor. Debajo del botón dos anclas cruzadas de 45 mm. de largo con un sol radiante en el cruce, todo bordado en hilo de plata y ocupando la mitad superior de la hombrera. En la otra mitad superior de la hombrera para Comodoro de Marina llevará una estrella; para Contraalmirante llevará dos estrellas colocadas a lo largo de la hombrera y para Vicealmirante llevará tres estrellas formando un triángulo con base paralela a la hombrera.

La hombrera de Almirante lleva cuatro estrellas formando un cuadrado con base paralela a la hombrera. Las estrellas serán de ocho picos de 25 mm. de diámetro, bordado en hilo de plata. Para el Cuerpo Profesional serán iguales, pero con el ribete de paño del color distintivo del Cuerpo, de 2 ½ mm. de ancho, colocado alrededor del galón de oro.

2.2. Para Capitanes de Navío, Oficiales Jefes y Oficiales: Los galones y el fondo correspondientes a su grado irán colocados en la forma prescrita para las bocamangas. Para Capitán de Navío la separación entre galones será de 4 mm. y el primer galón irá colocado a 5 mm. de la base de la hombrera. Para el resto de las jerarquías el primer galón irá colocado a 10 mm. de la base de las hombreras, y la separación entre galones será de 5 mm. El aro del galón superior tendrá un diámetro interno de 15 mm. Al colocar la hombrera, debe tenerse en cuenta que el extremo del galón de la coca que se superpone al formar la misma debe apuntar hacia atrás.

Las hombreras irán armadas sobre fibra y forrada con paño azul marino, de forma pentagonal, ligeramente curvadas para adaptarse al hombro y tendrán las siguientes dimensiones:

- Lados mayores, rectos de 105 mm. de largo.
- Base, curva de 60 mm. de largo.
- Lados internos, curvos de 37 mm. de largo.
- Longitud total de la hombrera, 125 mm.

///3.1.07.

En el ángulo llevarán un botón de tamaño menor y en el reverso, dispositivos para asegurarlas a los uniformes.

Las hombreras no rígidas (flexibles) se armarán sobre fibra y entretela para posibilitar su uso bajo el saco naval.



Distintivos de grado (galones)
Fig. 3.1-45

3.1.08. Cordones

1. De guardia.

   Una trenza lisa, larga de 80 cm. de tres cordones de hilo de oro mate de 22 mm. de mena cada cordón; los extremos de la trenza se unen uno en prolongación del otro rodeando la unión un galón dorado de 5 cm. de ancho, debajo de esa unión dos ganchos para asegurar el cordón a la hombrera (ver Fig. 3.1-46).

   Se usará en el hombro izquierdo, prendido a la hombrera especial, hombrera común o charretera según el Uniforme que se use.

   La hombrera especial tendrá similares características a lo descripto en el artículo 3.1.07., subinciso 2.2. Estarán forradas con paño azul marino que llevará bordado el distintivo de la Armada Argentina en hilo de oro mate. En su reverso llevará dispositivos para asegurarla a los Uniformes Gala de invierno y Gala de verano.

   Los cordones de guardia distinguirán a los Oficiales que desempeñan la guardia militar y se usarán en los Uniformes Nros. 5, 6, 9, 10 y 11. Se exceptuará de esta disposición al Oficial de Guardia en el Puente y a sus Ayudantes, quienes tendrán como distintivo los anteojos prismáticos.



Cordón para Oficial Cte. de Guardia
Fig. 3.1-46

///3.1.08.

2. De servicio.

Será de color gris con las mismas características que los cordones descriptos en el inciso 1. (ver Fig. 3.1-47). Se usarán en los Uniformes Nros. 5, 6, 9, 10 y 11.



Cordón para Oficial de Servicio
Fig. 3.1-47

3. Especiales.

Estará constituido por dos trenzas lisas, de cordones de hilo dorado mate, una larga de 70 cm. y una corta de 32 cm. de cuatro cordones cada una y de 22 mm. de mena cada cordón, siguiendo un nudo de fraile, un chicote, agujeta de 25 cm. de longitud; también en el mismo extremo de las trenzas tendrá una pequeña gasa u ojalillos de cordón fino para prenderlas al uniforme.

Los dos extremos de las trenzas se unen, uno como prolongación del otro por una pieza de paño azul marino oscuro, que lleva dos ojales, uno a cada lado de la trenza, para abrocharse a los botones de las hombreras o de la charretera.

De la pieza de unión salen dos cordones del mismo tipo que el empleado para las trenzas y uno para cada trenza; el correspondiente a la trenza corta, siguiendo su curvatura pasa por seno por la gasa del extremo de ella y vuelve para afirmar su chicote en la pieza de unión; el correspondiente a la trenza larga sigue la inflexión de ésta, pasa por seno por entre los cordones de la trenza corta, a un tercio del extremo libre y vuelve a afirmar su chicote a la pieza de unión.

Van prendidos a la hombrera especial, a la hombrera común o la charretera según el uniforme en que se use y en forma que la trenza corta salga hacia el pecho y la larga hacia la espalda.

3.1. Cordones de hilo de oro con hombreras (en los uniformes sin ellas o charreteras) y sin hombreras (pasados por debajo de la hombrera o charretera) en el resto (ver Fig. 3.1-48).

3.1.1. Lo usarán en el hombro derecho:

- Edecán del Presidente de la República: Cuando acompañe a la autoridad o concurra en su representación.
- Edecanes de Mandatarios o de Jefes de Misiones Extranjeras: Cuando los acompañen.
- Agregados Navales: En el país ante el cual están acreditados.
- Ayudantes del Ministro de Defensa, Jefe del Estado Mayor Conjunto y Jefe del Estado Mayor General de la Armada: Cuando acompañen a la autoridad o concurran en su representación.

///3.1.08.

3.1.2. Lo usarán en el hombro izquierdo:

- Ayudantes de Autoridades Navales (ejercidas por Oficiales Superiores del Cuerpo Comando) y los Oficiales que los reemplacen circunstancialmente: Cuando acompañen a la autoridad o concurran en su representación.

- Ayudantes de Comandantes de Fuerzas Navales o buques extranjeros: Durante el desempeño de sus funciones.

- Ayudantes de Comandantes de Unidad: En el extranjero, cuando acompañen al Comandante en todas las ceremonias oficiales, y en el país en las mismas ocasiones, cuando la Unidad se encuentre destacada independientemente en el desempeño de una comisión.



Cordones especiales
Fig. 3.1-48

3.2. Especiales de diario.

Se usarán en los uniformes diario y tropical blanco, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades que correspondan y de la siguiente manera:

3.2.1. En el hombro derecho, según lo dispuesto en la subdivisión 3.1.1. del presente artículo.

Estará constituido por dos vueltas de trenzas lisas, de cordón de hilo dorado mate, de 75 cm. de longitud cada uno. Los dos extremos del cordón se unen, uno como prolongación del otro por una pieza de paño azul marino oscuro, que irá colocada por debajo de la hombrera.

3.2.2. En el hombro izquierdo, según lo dispuesto en la subdivisión 3.1.2. del presente artículo.

Estará constituido por dos tiros de cordón doble de seda negro y oro, de 75 cm. de longitud cada uno. Los dos extremos del cordón se unen, uno como prolongación del otro por una pieza de paño azul marino oscuro, que irá colocada por debajo de la hombrera.